Contrato N° 41 /2013

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la Avenida Costanera de la Ciudad de Carmelo Peralta , Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **SR. DOMINGO BASILIO DUARTE RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CLICK TECNOLOGIA, domiciliada en Avenida Las Orquideas y Las Jangadas, Area 1 de Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 2.076.384, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO S.I.A.F. SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO S.I.A.F. PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*02*	*02*	*01*	*0*	*570*	*30*	*11*	*16*	*47.000.000.-*

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * INTENDENCIA *

CLICK® Tecnología - Servicios RUC. 2076384 - 0 - Cel: 0983-749 228

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261.540.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, N° 09/2013, convocado por la *UOC de la Municipalidad de Carmelo Peralta*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35 /2013

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (IVA incluido si corresp.)
1	43231601-001	Sistema Informático S.I.A.F. (Sistema Integrado de Administración Financiera) para la Municipalidad de Carmelo Peralta.	SIA	PY	GI	Sistema	1	47.000.000	47.000.000
								Precio Total	47.000.000.-

Total: *47.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días desde el 09 de Julio del 2013 Hasta el 09 de Agosto del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; avenida costanera de Carmelo Peralta en el local de Municipalidad de Carmelo Peralta.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA INTENDENCIA

Tecnología - Servicios RUC. 2076384 - 0 - Cel: 0983-749 228

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Carmelo Peralta

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Tecnología - Servicios
RUC. 2075384 - 0 - Cel. 0983-749 228

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta Alto Paraguay, República del Paraguay el día 09 del mes de Julio del 2013.

.....

DOMINGO DUARTE RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

.....

JUAN A. FLORENTIN R.

Tecnología - Servicios
RUC. 2076384 - 0 - Cel: 0983-749 228